



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



DECRETO EXENTO P. N° 79

SAN BERNARDO, ENERO 05 DE 2010

VISTOS :

- Los proyectos sociales a desarrollar durante el año 2010;
- El Oficio Interno N° 6, de fecha 04 de Enero de 2010, de la Directora de Operaciones, que solicita la contratación para realizar funciones en los locales Electorales;
- Con el Correspondiente V°B°, de la Señora Alcaldesa;
- Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Contrátese sobre la base de Honorarios por el período comprendido entre el 11 y 19 de enero de 2010, a la siguiente persona;
 1. Jorge Cordova Cordova, chileno, cedula de identidad N° 4.268.790-1, domiciliado en Fidel Pinochet N° 1542, Población Valle Verde, de la Comuna de san Bernardo.
- 2.- La persona mencionada anteriormente deberá cumplir con el siguiente cometido específico:
 - **Armado y desarmado de casetas en locales de votación de la comuna.**
- 3.- Las personas precedentemente señaladas trabajarán bajo la supervisión de la Directora de Operaciones, quienes deberán cumplir un horario desde las 17.30 hrs. en adelante, incluyendo sábados y domingos, debiendo hacer entrega de un informe final al término su contrato en relación con su cometido.
4. - Páguese a la persona señalada la suma de \$115.000.- (ciento quince mil pesos) por el periodo antes mencionado, cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.

5.- La Municipalidad podrá poner término en forma anticipada al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

6.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará el contrato de prestación de servicios correspondiente.

7.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Ítem 22.08.999.001.001, denominado "Gastos Electorales", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDE

JCC/HCV/abg

Distribución:

- Contabilidad
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal
- Remuneraciones
- ARCHIVO